	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	1 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 23-04-2018

1.2 OBJETO


LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está interesada en contratar bajo la modalidad de **ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, los siguientes servicios:

PERFIL: CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

OBJETO. Prestar los servicios Personales como apoyo académico a la oficina del estudiante

ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	PERSONAS A CONTRATAR
Acreditar estudios en alguna de las siguientes áreas: Comunicación Social, Medicina, Derecho, Ingeniería Electrónica.	No requiere experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar y prestar atención y asesoría a los estudiantes en el devenir universitario. 2. Realizar acompañamiento en las actividades formativas en donde se atenderán estudiantes. 3. Realizar un informe mensual de los avances obtenidos con los estudiantes de acuerdo a las tareas realizadas y coordinadas por la Oficina del Estudiante. 4. Apoyar las actividades que el Centro de Bienestar Universitario establezca a través de la Oficina del Estudiante. 5. Realizar seguimiento a los procesos atendidos en la Oficina del Estudiante. 6. Coordinar en el Centro de Bienestar Universitario y la Oficina del Estudiante la recepción y trazabilidad de las dificultades presentadas por los estudiantes a las diferentes facultades. 7. Servir de apoyo administrativo en las actividades que se realice en la Oficina del Estudiante. 8. Mantener contacto permanente con la Oficina de Registro y Control Académico con el fin de llevar datos estadísticos en cuanto a la deserción estudiantil 	4

C.P.U.C.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	2 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los contratos será por el periodo de tiempo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de junio de 2018.

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona efectuará el pago de la siguiente manera:

El costo estimado para la celebración de cada orden de prestación de servicios será de \$1.200.000 mensuales y/o proporcionales

Para efectos del pago los contratistas deberán allegar la cuenta de cobro en los formatos que tiene la entidad para tal efecto y asimismo allegar la planilla de pago de la seguridad social integral del periodo correspondiente al pago que solicitan

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se encuentra respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	Rubro	Nombre	Centro de Costos	Valor
1248	02.03.01.01.04.02	P-14 FOMENTO A LAS POLITICAS DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL	ACADEMICA	\$12.039.999


Para cada orden de prestación de servicios el valor presupuestado es : \$ 1.800.000 para cada uno.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las hojas de vida deben radicarse en la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona edificio Marco Fidel Suarez primer piso, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: **ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CENTRO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, Indicando el perfil al que aplican, así como el nombre del participante, la dirección y número de teléfono.

NOTA: NO SERÁ ATENDIDA LA CORRESPONDENCIA QUE SEA ENTREGADA EN OTRA DEPENDENCIA U OFICINA O CUALQUIER OTRA DIRECCIÓN DE CORREO DIFERENTE A LA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, SALVO QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

L.P.U.C.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	3 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	Del 24 al 30 de abril de 2018	Universidad de Pamplona Secretaría General Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	2 de mayo de 2018 hasta las 11:00 de la mañana	contratos@unipamplona.edu.co , estudiosops@unipamplona.edu.co o Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Respuesta a las observaciones	2 de mayo de 2018	Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	3 y 4 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Evaluación de hojas de vida	7 de mayo de 2018	Junta Asesora de Contratos
Publicación de admitidos	8 de mayo de 2018	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Presentación de reclamaciones contra la lista de admitidos	9 de mayo de 2018 hasta las 11:00 de la mañana	Universidad de Pamplona/oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona Edif. Marco Fidel Suarez
Respuesta a las reclamaciones	9 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Presentación de pruebas y/o exámenes para los admitidos	10 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona
Adjudicación de contratos	11 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	15 de mayo de 2018	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm


4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS NATURALES. QUIENES SOLO PODRAN APLICAR PARA SOLO UNO DE LOS PERFILES OFERTADOS EN LA PRESENTE INVITACION

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento de los interesados nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

L.P.V.C.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	4 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En atención a su cuantía el procedimiento a aplicar para este proceso contractual correspondería al establecido en el literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007. No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005 que restringe la contratación directa en todas las entidades estatales, el procedimiento a aplicar es el contenido en el literal d del artículo 24 y 30 de la misma norma consistente en invitación pública, y demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA.

Ténganse como condiciones de presentación de las hojas de vida las siguientes:


- a) Los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) Los documentos deben entregarse en físico y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) Numero de la invitación pública, objeto de la misma y perfil al que se aplica; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del INTERESADO todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para poder participar en la presente invitación pública se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Copia legible al 150% de la Cédula de Ciudadanía
2. Copia de documento que certifique su situación militar - Libreta militar (si aplica)
3. Certificación Bancaria (para efectos del pago). Una vez adjudicado el contrato el participante, seleccionado deberá allegar esta certificación.
4. Certificado de responsabilidad fiscal: con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta
6. Antecedentes de policía con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta
7. Copia de la tarjeta profesional (si aplica)
8. Certificación de afiliación a Salud y pensiones (certificado de la entidad) (no FOSYGA no ADRESS)
9. Copia del RUT (actualizado)
10. Hoja de vida en formato único de la función pública
11. Constancias de estudios: (certificación, títulos, acta de grado), que sean legibles. La certificación debe estar expedida con un lapso no mayor a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta
12. Constancias y/o certificaciones laborales: Donde se determine claramente la fecha de inicio y culminación de labores, las actividades desarrolladas, el tiempo realmente laborado, salario y/o honorarios, nombre completo, cédula, dirección de ubicación, teléfono (celular o fijo), correo electrónico del empleador. La certificación debe estar expedida con un lapso no mayor a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta

L.P.V.C.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	5 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN FISICO EN SOBRE SELLADO Y ADEMÁS DEBERÁN ALLEGARSE DE MANERA DIGITAL EN CD DEBIDAMENTE MARCADO CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE, CEDULA DE CIUDADANÍA Y PERFIL AL QUE APLICAN

8. PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se deben prestar en la Universidad de Pamplona, Oficina de Centro de Bienestar Universitario, ubicada en la sede de Pamplona.

9. EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS

La Universidad examinará las hojas de vida presentadas para determinar si los aspirantes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las hojas de vida habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	
PUNTAJE MÁXIMO (1)	300
PRUEBA	300
EVALUACION DE ESTUDIOS	
PUNTAJE MÁXIMO (2)	550
Acreditar estudios de pregrado	50
Título de pregrado	100
Título de Posgrado como especialista	150
Título de Posgrado en maestría	200
Título de posgrado en Doctorado	250
TOTAL DE PUNTAJES MÁXIMOS 1+2	850

Para que un participante pueda obtener el puntaje total de 850, deberá cumplir con todos los ítems relacionados anteriormente.

Se debe tener en cuenta que, los títulos obtenidos en el extranjero, para que tengan validez se deben encontrar convalidados por el ministerio de Educación.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más participantes, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse al participante que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.


12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	2%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA

NOTA: Estos descuentos se aplicarán sobre el valor que se pague o cobre por parte del participante.

L.P.U.C.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	6 de 6

INVITACION PÚBLICA 019 DE 2018

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PARTICIPANTES

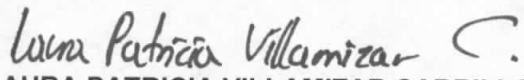
La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier participante que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el participante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el participante no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando el participante no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando el participante sea jurídicamente incapaz para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando el participante se presente para varios perfiles, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el participante contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando el participante presente los documentos en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando el participante no firme los documentos que le corresponden.
- i) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar el día 15 de mayo de 2018, la cual se notificará a los candidatos seleccionados y se comunicará a los demás candidatos y se publicará en la página web de la Universidad, http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm.

El participante con la presentación de los documentos acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 VICERRECTORA ACADEMICA
 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Avilio Villamizar Estrada
 Director (E) Oficina de contratación

Revisó: **JUAN CARLOS BLANCO R.**
 Oficina de Contratación

Proyecto: Nubia Patricia Crisancha Carrillo
 Profesional Universitario